

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 10/11/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de ayudas para la difusión de la investigación del Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) en publicaciones, congresos, jornadas y talleres científicos. Año 2021. BDNS (Identif.): 594396. [2021/12205]

BDNS (Identif.): 594396

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594396>)

Primero. Beneficiarios.

Podrá concurrir a la presente convocatoria el personal docente e investigador (PDI), el personal investigador (PI) y el personal investigador en formación (PIF) adscritos al Departamento de Filosofía, Antropología, Sociología y Estética de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En todos los casos, PDI, PI y PIF, deberán estar en situación de activo en este Departamento tanto a fecha del último día de presentación de solicitudes como en la fecha de celebración del congreso o remisión del trabajo para su publicación.

En el caso de profesores asociados adscritos a este Departamento, podrán acogerse a esta convocatoria si justifican documentalmente la firma del contrato en el plazo de 5 días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para para la publicación de libros, capítulos de libros y de artículos en revistas científicas, y para la presentación de comunicaciones y ponencias a congresos, jornadas y talleres científicos nacionales o internacionales.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras forman parte de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 5.000 euros. No se fija un número máximo de ayudas ni una cuantía máxima para cada una de ellas. Se atenderán todas las solicitudes que se reciban dentro del plazo, y que cumplan con los requisitos de esta convocatoria, hasta agotar el presupuesto previsto.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la firma de esta convocatoria y concluirá el 3 de diciembre de 2021.

Albacete, 10 de noviembre de 2021

El Vicerrector de Política Científica
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ANTONIO MAS LÓPEZ